

Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme Direcció General de Desenvolupament Tecnològic







Análisis de traslado de funcionalidad de preregistro a **REGWEB3**

17 de febrero de 2018

Servicios de Administración Electrónica en el Govern de les Illes Balears

Lot 2 (Servicios electrónicos para la ciudadanía)





Control de versiones del documento

Control de Cambios						
Fecha	Autor	Versión	Cambios			
17/02/2018	Indra	v1.0	Versión inicial			
19/02/2018	Indra	v1.1	Se indica que preregistro se aplica exclusivamente para trámites de tipo registro, no aplica para tipo envío			

Revisado por					
Nombre	Fecha	Área, departamento o empresa			

Aprobado por					
Nombre	Fecha	Área, departamento o empresa			

Lista de distribución						
Nombre		Área, departamento o empresa	Correo electrónico			









Con	ntrol de versiones del documento	2
1.	Objeto del documento	4
2.	Situación actual	5
3.	Análisis de incorporación de funcionalidad a REGWEB3	6
3.	.1. Documentación a presentar presencialmente	6
	Justificante de preregistro	6
	Formularios	6
	Anexos	
	Pago presencial de tasas	7
3.	.2. Información de presentación de documentación	7
	.3. Confirmación de preregistros	

Data: 19/02/2018









1. Objeto del documento

En el presente documento se expone la operativa actual de preregistro implementada en SISTRA1 y se abordan los aspectos requeridos para la migración de dicha operativa a la aplicación de REGWEB3.

El traslado de la funcionalidad de SISTRA1 a REGWEB3 se enmarca en el replanteamiento del esquema de Administración Electrónica por parte de la DGDT y el desarrollo de nuevas herramientas especializadas como es SISTRA2.

Este análisis abarca tanto los requerimientos funcionales necesarios en SISTRA2 y REGWEB3 como los aspectos técnicos de integración entre ambas aplicaciones que afectan al plug-in de registro.

Data: 19/02/2018







2. Situación actual

Actualmente la plataforma telemática SISTRA1 permite, a través de la configuración de un trámite, el requerimiento de presentación presencial de determinada documentación por parte del ciudadano. Esta funcionalidad recibe el nombre de preregistro ya que la solicitud no finaliza y no tiene validez hasta que el ciudadano presenta la documentación presencial solicitada en un punto de registro presencial, donde el funcionario habilitado confirma la presentación de la documentación requerida.

El flujo actual de una operativa de preregistro en SISTRA1 es la siguiente:

- 1. El ciudadano inicia un trámite telemático y, según la configuración del trámite, el asistente de tramitación le requiere la presentación presencial de documentación, ya sea un formulario, un pago presencial o documentación anexa.
- 2. Al finalizar el envío electrónico de la solicitud, el asistente de tramitación muestra al ciudadano las instrucciones de entrega de la documentación presencial y facilita al ciudadano un justificante de preregistro, que el ciudadano debe imprimir, firmar y entregar junto con la documentación requerida. Este justificante de preregistro contiene el listado de los documentos presentados electrónicamente y los documentos a presentar presencialmente. Para identificar el preregistro este justificante tiene un número de preregistro (con formato PRE/XX/AAAA, dónde XX es un número secuencial dentro del año AAAA) y un dígito de control.
- 3. El ciudadano debe acudir a alguno de los puntos de registro habilitados por la CAIB con el justificante de preregistro y la documentación presencial requerida. En este punto de registro a través de la aplicación ZONAPERBACK se confirma el preregistro de la siguiente forma: el funcionario introduce el número de preregistro y el dígito de control y se muestra qué documentación se debe presentar, permitiendo validar la recepción de la documentación y confirmando la solicitud, realizándose el correspondiente apunte sobre la aplicación de registro.







3. Análisis de incorporación de funcionalidad a REGWEB3

A continuación, se exponen los puntos a evaluar para trasladar la funcionalidad de preregistro a REGWEB3 de forma que pueda ser usada desde la aplicación SISTRA2.

3.1. Documentación a presentar presencialmente

En el análisis funcional de la aplicación SISTRA2 se plantea la posibilidad de que un trámite telemático solicite la presentación presencial de los siguientes tipos de documentos:

- 1. Justificante de preregistro generado por REGWEB3
- 2. Formularios
- 3. Anexos
- 4. Pago presencial de tasa

Únicamente se contempla la funcionalidad de preregistros para aquellos trámites de tipo registro, no para aquellos que sean de tipo envío.

A nivel general, la plataforma SISTRA1 actual genera para el justificante de preregistro y para formularios una copia para el interesado y otra para la administración. Se ha de valorar si sigue teniendo sentido conservar esta operativa, ya que se entiende que en el punto de registro se llevará a cabo un escaneo de los documentos a presentar.

Por otro lado, los servicios web de REGWEB3 deberán incorporar métodos para indicar qué documentos se han de entregar presencialmente. A continuación, se indica las particularidades a tener en cuenta para cada tipo de documento que puede ser entregado de forma presencial.

Justificante de preregistro

La plataforma de tramitación SISTRA1 genera para el caso de solicitudes de preregistro, un justificante en el que se detalla los documentos que el ciudadano debe aportar presencialmente, y un número de preregistro que identifica la solicitud. Este documento se debe presentar firmado en el punto de registro con el resto de documentación requerida. En el traslado de la funcionalidad debería ser REGWEB3 el que generase este justificante de preregistro. Este justificante debería incorporar un identificador que se pueda utilizar posteriormente para vincularla a la confirmación. Sería interesante incorporar un dígito de control para evitar errores, así como un código de barras por si se quiere automatizar la lectura de este número.

Formularios

A nivel de formularios SISTRA2 permitirá indicar si se ha de presentar de manera presencial (opción Presentar en preregistro). En este caso el asistente de tramitación requerirá al

Data: 19/02/2018

DGDT_Preregistro_REGWEB3.Docx Estrictament Confidencial









ciudadano que imprima y entregue firmado el formulario. Por ello las plantillas que se utilicen para los formularios deberán estar preparadas con apartado para la firma manuscrita.

Anexos

Otro tipo de documento asociado a un trámite telemático que se permite entregar presencialmente son los anexos.

SISTRA2 permitirá configurar que los anexos a entregar presencialmente sean originales, fotocopias o copias compulsadas. Los servicios web puestos a disposición por REGWEB3 deberían incorporar la posibilidad de indicar esta información.

Pago presencial de tasas

SISTRA2 permitirá el pago de tasas a través de diferentes pasarelas de pagos mediante la utilización de plug-ins de pagos. Para aquellas pasarelas que lo permitan, existirá la posibilidad de configurar un pago como presencial.

Dado que algunas pasarelas no permiten recuperar el documento de pago presencial, se generará un documento con el resumen de los datos del pago a realizar, que será enviado REGWEB3 como un documento asociado al preregistro.

Se ha de valorar si para un tipo de documento pago se ha de enviar metadatos adicionales (identificador del pago, importe de tasa,...) o es suficiente con el documento generado por SISTRA2.

3.2. Información de presentación de documentación

Además de la documentación presencial a presentar existe una serie de información relativa a la presentación de los documentos a tener en cuenta:

- Días de preregistro: número de días disponibles por el ciudadano que tiene para la presentación presencial de la documentación una vez realizado el preregistro.
- Instrucciones de finalización de trámite: información que indica al ciudadano acciones a realizar tras la finalización del trámite. Esta información actualmente se está estableciendo en el justificante de registro que genera SISTRA1, tanto para preregistros como para registros.
- Instrucciones de entrega: información relativa a la entrega de la documentación presencial para el trámite en cuestión. Esta información actualmente se está mostrando en SISTRA1 en el asistente de tramitación.

En SISTRA1 se permite configurar el número de días de preregistro a nivel de trámite, no pudiendo superar la fecha de fin de convocatoria, en caso de que la haya (es decir, en caso de que el trámite







tenga establecido un plazo de presentación, la entrega de documentación presencial no puede superar dicho plazo). Para el cálculo de esta fecha límite de confirmación de preregistro se tiene en cuenta los días hábiles.

Con el traspaso de la funcionalidad de preregistro a REGWEB3 se ha de decidir dónde y cómo se ha de fijar los días de preregistro para un trámite, así como dónde se debe calcular la fecha límite de presentación. Se pueden considerar las siguientes alternativas:

- <u>Catálogo de procedimientos:</u> una opción sería fijar los días de preregistro en el catálogo de procedimientos, a nivel de trámite telemático.
- SISTRA2: se podría fijar en la propia aplicación SISTRA2 a nivel de versión del trámite, tal como se hace actualmente en SISTRA1
- <u>REGWEB3</u>: otra opción sería establecer un valor genérico para todos los trámites en la aplicación de registro de manera que se calcule la fecha máxima de entrega a partir de la recepción de la solicitud, el valor fijado y el plazo de presentación.

En función de la alternativa, se ha de analizar qué datos deben intercambiarse con REGWEB3.

Respecto a las instrucciones de entrega, SISTRA1 permite configurar a nivel de trámite unas instrucciones de finalización del trámite y otras instrucciones de entrega de la documentación presencial. Está previsto que ambas instrucciones se mantengan en SISTRA2 mostrándose en el asistente de tramitación tras el envío de la solicitud, pero se debería evaluar si estas instrucciones se han de enviar al REGWEB3 por si se deben incorporar al justificante de preregistro generado.

3.3. Confirmación de preregistros

La plataforma SISTRA1 incorpora el módulo ZONAPERBACK que permite, a partir del número de preregistro, la recuperación de documentación pendiente de presentar de una solicitud. En el momento en que el operario de registro confirma la entrega de la documentación se procederá al registro de la solicitud.

Por tanto, REGWEB3 deberá incorporar un módulo análogo al de SISTRA1 que permita al funcionario de registro, a partir del número de registro que aparece en el justificante de preregistro, identificar la documentación a entregar y confirmar el registro.

Relativo al módulo de confirmación a implementar en REGWEB3, es importante destacar que actualmente en el envío de la información a REGWEB3 relativa a un documento no se incluye un identificador de documento, sino únicamente el nombre del documento. Al no existir un identificador a nivel de documento no se puede establecer una equivalencia entre la documentación electrónica y la presencial (p.ej. para un formulario o pago presencial se anexa en el preregistro un documento electrónico que luego no puede relacionarse con el respectivo documento presencial a presentar). Sería conveniente incorporar el envío de un identificador para relacionar en REGWEB3 los documentos a la hora de la confirmación de entrega, para poder mostrar correctamente la pantalla de verificación de entrega de documentación presencial.